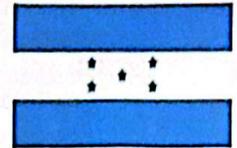




# Alcaldía Municipal de Vado Ancho

## VADO ANCHO, EL PARAÍSO



Teléfono: 8989-24-36

E-mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)

### *Certificación*

La infrascrita Secretaria Municipal de este Municipio. **CERTIFICA:** El punto de acta que se encuentra en uno de los libros que obran en este archivo, correspondiente al año 2022 y que literalmente dice: ACTA No. 05-2023 Sesión Ordinaria salón de sesiones municipalidad de Vado Ancho departamento de El Paraíso **Lunes 27 de febrero 2023.** El Suscrito Alcalde Municipal Héctor Anaun García López, en presencia de la Vice Alcaldesa Nalda Celina Aguilar Briceño y los regidores en su orden. Olman Elivaldo Espinal Briceño Primer Regidor, Rossana Briceño Sánchez Segundo Regidor, Yasmy Liseth Contreras Sierra Tercer Regidora, Roberto González Jiménez Cuarto Regidor y todo por antes los oficios de la Secretaria Municipal que da fe de lo actuado.

1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...**Informe y Aprobación de ofertas recibidas para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PDM).**-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerdan: Aprobar la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, el cual tiene una vigencia de 5 años , asignar los fondos necesarios para llevar a cabo la misma, la cual se encuentra en proceso de adjudicación del consultor que se realizara dicha actividad, haciéndose la apertura respectiva de las ofertas y asignado dicho contrato a la empresa Servicios de Consultoría Administrativa y Financiera S.DE R.L.(SECAF) , quien presento oferta favorable, la cual dará inicio al proceso a partir del 02 de Marzo del presente año 2023.

Firma y sello del Alcalde Municipal Héctor Anaun García López, Vice Alcaldesa Nalda Celina Aguilar Briceño y los regidores en su orden, Olman Elivaldo Espinal Briceño Primer Regidor, Rossana Briceño Sánchez Segundo Regidor, Yasmy Liseth Contreras Sierra Tercer Regidora, Roberto González Jiménez Cuarto Regidor.

Firma y sello de Martha Yojana Sánchez Briceño, Secretaria Municipal. Es copia fiel de su original.

**Extendida en el Municipio de Vado Ancho El Paraíso a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés**

  
Martha Yojana Sánchez Briceño  
Secretaria Municipal





**MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO**  
**2022-2026**

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



09 de Febrero de 2023.

SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA S. DE R. L.

SECAF

Consultor

Tegucigalpa M. D.C. Francisco Morazán.

Ref: Invitación a presentar ofertas para el Diseño del Proyecto:

**ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) EN EL MUNICIPIO DE VADO ANCHO, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.**

Sres. SECAF

La Municipalidad de: **Vado Ancho, Departamento El Paraíso**, le invita a participar en el Concurso para La Consultoría del Proyecto: **ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) EN EL MUNICIPIO DE VADO ANCHO, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**. Proyecto que será financiado con fondos de la Municipalidad. En este proceso participarán Consultores Individuales Inscritos en el Registro de Contratistas de la Municipalidad.

La Recepción y Apertura de Ofertas se hará en las instalaciones físicas de la Alcaldía Municipal de Vado Ancho, Departamento El Paraíso, en presencia de los oferentes, el día 16 de Febrero del 2023 a la 10:00 A.M.

Atentamente:

Héctor Anaun García López

Alcalde Municipal de Vado Ancho. El Paraíso.



Recibido  
09/02/23  
ZENE  
GA



**MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO**  
**2022-2026**

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



09 de Febrero de 2023

Ing. Erick Fernando Rodríguez

Consultor

Tegucigalpa M. D.C. Francisco Morazán

Ref: Invitación a presentar ofertas para el Diseño del Proyecto:  
**ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) EN EL MUNICIPIO DE VADO ANCHO, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.**

Sr. Rodríguez

La Municipalidad de: Vado Ancho, Departamento El Paraíso, le invita a participar en el Concurso para La Consultoría del Proyecto: **ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) EN EL MUNICIPIO DE VADO ANCHO, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.** Proyecto que será financiado con fondos de la Municipalidad. En este proceso participarán Consultores Individuales Inscritos en el Registro de Contratistas de la Municipalidad.

La Recepción y Apertura de Ofertas se hará en las instalaciones físicas de la Alcaldía Municipal de Vado Ancho, Departamento El Paraíso, en presencia de los oferentes, el día 16 de Febrero del 2023 a la 10:00 A.M.

Atentamente:

Héctor Anaun García López

Alcalde Municipal de Vado Ancho. El Paraíso.

9-2-23



**MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO**  
**2022-2026**

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



09 de Febrero de 2023.

Ing. Miguel Ángel Gutiérrez

Consultor

Tegucigalpa M. D.C. Francisco Morazán

Ref: Invitación a presentar ofertas para el Diseño del Proyecto:

**ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) EN EL MUNICIPIO DE VADO ANCHO, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.**

Sr. Gutiérrez

La Municipalidad de: Vado Ancho, Departamento El Paraíso, le invita a participar en el Concurso para La Consultoría del Proyecto: **ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) EN EL MUNICIPIO DE VADO ANCHO, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO.** Proyecto que será financiado con fondos de la Municipalidad. En este proceso participarán Consultores Individuales Inscritos en el Registro de Contratistas de la Municipalidad.

La Recepción y Apertura de Ofertas se hará en las instalaciones físicas de la Alcaldía Municipal de Vado Ancho, Departamento El Paraíso, en presencia de los oferentes, el día 16 de Febrero del 2023 a la 10:00 A.M.

Atentamente:

Héctor Anaun García López

Alcalde Municipal de Vado Ancho. El Paraíso



**PROYECTO  
ACTUALIZACION DEL PLAN DE  
DESARROLLO MUNICIPAL  
(PDM) EN EL MUNICIPIO DE  
VADO ANCHO,  
DEPARTAMENTO DE EL  
PARAÍSO.**



**MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO**  
**2022-2026**

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



## **INDICÉ**

1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	3
1.1. CAPACIDAD DE LOS LICITADORES.....	3
1.2. FRAUDE Y CORRUPCION .....	5
1.3. OBJETIVO DE LA COTIZACION .....	5
1.4. IDIOMA OFICIAL.....	5
1.5. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS .....	5
1.6. PRESENTACION Y ROTULACION DE LOS SOBRES.....	6
1.7. PRESENTACION DE OFERTAS .....	7
1.8. RETIRO DE OFERTAS POR LOS OFERENTES.....	7
2. CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS.....	8
2.1. CONDICIONES GENERALES .....	8
2.2. CONDICIONES ESPECIALES.....	10
2.3. RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO .....	15
2.4. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS.....	16
3. DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO.....	17
3.1. ALCANCE DE LA COTIZACION.....	17
3.2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES.....	17
3.1. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SUMINISTRO .....	18



## MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO 2022-2026

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



### 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

#### 1.1. CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la República, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República.
- Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Consultor en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las propuestas, la adjudicación o el proceso de compra.



## MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO 2022-2026

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



- Trátase de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de Consultor. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.
- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 2.1.7 anterior (Art.16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación. En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la Municipalidad de Vado Ancho, procederá a la descalificación de la oferta presentada.
- Para los efectos pertinentes, la Municipalidad de Vado Ancho, se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información que estime necesaria.



## MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO 2022-2026

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



### 1.2. FRAUDE Y CORRUPCION

- El Estado Hondureño y la Municipalidad de Vado Ancho, exigen a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, Consultor, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

### 1.3. OBJETIVO DE LA COTIZACION

- Contratar a una empresa prestadora de servicios
- Los oferentes a participar en este proceso deberán presentar sus ofertas en base al DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO, de este pliego de condiciones.

### 1.4. IDIOMA OFICIAL

El español, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta licitación, incluyendo los documentos requeridos para las especificaciones técnicas; los que deben presentarse escritos a máquina.

### 1.5. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Una vez constatado el estado de los sobres, se abrirá el original de cada oferta, cuyo contenido será leído a los asistentes.



## MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO 2022-2026

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



Concluida la operación de apertura de los sobres, se procederá a levantar un Acta de Apertura de Ofertas, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes. Dicha acta será firmada por todos los asistentes al proceso.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a) Nombre del oferente
- b) Monto total ofertado
- c) Monto del Precio Base establecido.
- d) Cualquier observación que se refiera al proceso de recepción y apertura de ofertas que a juicio de la Municipalidad deba ser conocida por los licitantes.

Inmediatamente después del acto de apertura se dará vista de las ofertas a los representantes legales de las empresas oferentes para su respectivo examen y firma en cada una de ellas, dando fe de haberlas conocido a detalle.

### 1.6. PRESENTACION Y ROTULACION DE LOS SOBRES

Los Oferentes presentarán sus ofertas firmadas y selladas en un sobre debidamente cerrado, escrito a máquina o a mano en forma clara y rotulada de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Parte Central:

Sr. Héctor Anaun García López

Alcalde Municipal

Vado Ancho El Paraíso

Honduras, Centro América

En el extremo superior izquierdo llevará:

COTIZACIÓN

Actualización Del Plan De Desarrollo Municipal (PDM) En El Municipio De Vado Ancho, Departamento De El Paraíso.

A ser abierta el día lunes 16 de Febrero del año 2023 hora 10:00 a.m.

En el extremo superior derecho llevará:

- Nombre del Ofertante.
- Dirección y teléfonos, correo electrónico.



## MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO 2022-2026

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



### 1.7. PRESENTACION DE OFERTAS

Los oferentes presentarán sus ofertas de acuerdo al formato según Anexo (Carta Propuesta) que se adjuntan, proporcionando toda la información requerida. Estos Anexos deberán ser presentados debidamente firmados por la persona facultada legalmente para ello.

Todos los documentos contenidos en su oferta deberán presentarse firmados y sellados.

Las ofertas deberán redactarse en idioma español, escritas a máquina, o en lápiz tinta negro con calidad legible, siendo este el único idioma para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de la licitación.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados, hasta las 4:00 p.m. del día Jueves 16 de Febrero del año 2023 en las oficinas de la Municipalidad de Vado Ancho. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas, y por lo tanto serán rechazadas.

Los Oferentes deberán presentar su oferta en lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras. Los precios deben ser firmes y definitivos. Deberán incluir el impuesto sobre ventas.

### 1.8. RETIRO DE OFERTAS POR LOS OFERENTES

- a. El Oferente podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la fecha y hora fijada para la apertura de las cotizaciones, solicitándolo por escrito a la Alcaldía Municipal de Vado Ancho, esto sí ha entregado su oferta antes del día y hora señalada para la apertura de las mismas.
- b. Cuando el Oferente desee retirar su oferta y su petición llegase después de iniciado el acto de apertura, el Comité de Cotización no aceptará su retiro. No se aceptarán ofertas que lleguen después de la fecha y hora fijada para la recepción y apertura de las mismas.



## MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO 2022-2026

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



## 2. CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS

### 2.1. CONDICIONES GENERALES

#### 2.1.1. Aceptación del contenido de las bases.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Cotización y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Alcaldía Municipal de Vado Ancho.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en este pliego de Condiciones.

#### 2.1.2. Interpretación, Discrepancias y Omisiones.

Se solicita a los oferentes participantes que lean este documento en su totalidad y que cualquier duda o discrepancia que encontrasen deben de notificarla inmediatamente a la Municipalidad de Vado Ancho, solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Alcalde Municipal.

La Municipalidad deberá responder a la mayor brevedad posible para no alterar el orden establecido para la presentación de las ofertas correspondientes, se aceptan consultas al número:

Lic. Delsy Daniela Saucedo Pastrana Cel:

Si resultare a juicio de la Alcaldía Municipal de Vado Ancho, que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el ADENDUM a la Cotización y se notificará a todos los participantes en este proceso de Cotización.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de la cotización se introducen cambios sustanciales, la Municipalidad de Vado Ancho, podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas, en este caso se notificará a los oferentes participantes. Los participantes en este proceso de cotización deberán suministrar a la Municipalidad de Vado Ancho al momento del recibo de estas bases, toda la información relativa a la ubicación, detallando el nombre oficial del



## MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO 2022-2026

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



participante, dirección exacta, y número de teléfono incluyendo el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) a quien (es) se le (s) debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes. La municipalidad de Vado Ancho, no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el oferente no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que estas bases hayan sido retiradas por el participante. Toda comunicación escrita realizada por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el participante en esta cotización se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte del oferente.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el oferente se haya convertido en el Consultor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

### 2.1.3. Subsanación

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 5, párrafo segundo, artículo 50 de la ley de Contratación del Estado, y artículo 132 de su respectivo reglamento para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Pasado este término, con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas deberá procederse al análisis y posterior adjudicación de las propuestas en atención a lo establecido en las bases de Cotización, la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la no-presentación de un documento solicitado.

### 2.1.4. Defectos u omisiones subsanables

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de información en la oferta.
- b) La falta de literatura descriptiva y de muestras
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones.

### 2.1.5. Leyes aplicables



## MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO 2022-2026

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



Regirán la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, y demás preceptos legales aplicables a la materia; en base a ellos se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de Cotización.

### 2.1.6. Documentos del Oferente

El Licitador deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "ORIGINAL", los siguientes documentos:

- a) Carta de Remisión.
- b) Propuesta Económica.
- c) Copia de los pagos a cuenta o constancia de solvencia ante la SAR.

### 2.1.7. Reformas aceptables

Previo a la apertura de las Cotizaciones, se considerarán dos (2) tipos de reformas a las Bases.

- a) Cuando la Municipalidad de Vado Ancho, reforme las bases de Cotización; y,
- b) Cuando el Oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Municipalidad de Vado Ancho.

## 2.2. CONDICIONES ESPECIALES

### 2.2.1. Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas

La Municipalidad de Vado Ancho, se reserva el derecho de adjudicar o rechazar, total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la cotización si así lo estima conveniente, como asimismo, el aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento si así conviene a los intereses de la Municipalidad de Vado Ancho, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de evaluación de ofertas, en cuyo caso se notificará a los participantes en el proceso.



## MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO 2022-2026

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



En el proceso de análisis y adjudicación se podrá declarar inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes:

- a) Si no está presentada en la forma solicitada por la municipalidad de Vado Ancho,
- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en las bases de Cotización.
- c) Si no se acompaña la Garantía de Sostenimiento de Oferta, y si esta no cumple con la vigencia o el monto requerido y con la Cláusula Obligatoria.
- d) El incumplimiento del total de especificaciones técnicas.
- e) Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) ó más oferentes, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- f) Si el Oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en las bases.
- g) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por las bases o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta.
- h) Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente o no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello.
- i) Cuando la oferta vaya en contra de los intereses de la Municipalidad de Vado Ancho.
- j) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación.



## MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO 2022-2026

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



- k) Estar escritas en lápiz grafito.
- l) Haberse presentadas por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- m) En los casos en que el oferente no subsane el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente.

### 2.2.2. Evaluación de las ofertas

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora de las ofertas la cual estará integrada por personal de la municipalidad de Vado Ancho.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento especial mediante el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en estas bases de cotización en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

Los aspectos técnicos de las ofertas serán aspectos de análisis de la comisión nombrada por la Municipalidad de Vado Ancho a efecto de que verifique la calidad del material objeto de la cotización, de acuerdo con lo exigido en las bases de cotización.

En el análisis de la parte económica se evaluará el precio indicado por el oferente en el formulario de oferta, se denominará la oferta más baja de precio, en dicho análisis se adjudicará el contrato a la empresa que oferte o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que cumple con las especificaciones técnicas de la Consultoría según lo establecido en las bases de cotización. Si la oferta más baja no cumple se le adjudicará a la segunda y así sucesivamente.

La Comisión nombrada al efecto para el análisis de las ofertas, previa reunión plenaria, podrá solicitar por escrito a cualquiera de los oferentes que aclare su oferta o que presente información adicional sobre la misma, pero no será permitido a ningún



## MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO 2022-2026

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



licitante que la modifique. Las aclaraciones deberán presentarse con anterioridad a que se tome la decisión de adjudicar el suministro respectivo a uno de los oferentes.

La Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas deberá verificar que los oferentes están en la capacidad de cumplir en un 100% con la calidad del material.

La Municipalidad de Vado Ancho, utilizará para la evaluación de ofertas los parámetros siguientes:

- a) Documentos del Oferentes y demás requisitos exigidos en estas Bases.
- b) Período de Garantía del bien.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Precios.

### 2.2.3. Confidencialidad del proceso

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al oferente ganador.

Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de las ofertas, se entenderá que todas las actuaciones de la comisión evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la oferta.

### 2.2.4. Reserva

La Municipalidad de Vado Ancho, se reserva el derecho de declarar desierta esta oferta por falta de concurrencia de posibles oferentes.

Cuando solo se haya recibido una oferta la Municipalidad podrá considerarla si se ajusta a lo solicitado técnica, financiera y legalmente.



## MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO 2022-2026

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



Podrá declararla fracasada total, cuando ninguna de las ofertas satisfagan el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los Oferentes. La Municipalidad de Vado Ancho, se reserva el derecho de declarar fracasada esta cotización cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes.

La Municipalidad de Vado Ancho, se reserva el derecho de anular el proceso de cotización en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato si así lo estima conveniente a los intereses de la institución, sin responsabilidad alguna sobre los oferentes.

### 2.2.5. Adjudicación

El contrato será adjudicado al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en los demás documentos de esta Cotización, garantiza una óptima calidad del servicio y, no necesariamente el precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento del proyecto y la institución. La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada la adjudicación por escrito al Licitador favorecido.

### 2.2.6. Plazo de Ejecución

El Oferente se compromete a entregar un programa de ejecución de la obra al momento de entregar la oferta y una vez que la empresa sea seleccionada, ésta deberá cumplir con ese plazo.

### 2.2.7. Forma de Pago

La Alcaldía Municipal de Municipio de Vado Ancho, Departamento El Paraíso pagará al Consultor. Por concepto de La Consultoría. - La forma de pago acordada será por Pagos mediante Avances de La Consultoría.

### 2.2.8. Suscripción del contrato

Se firmará un contrato donde se dejará establecidas las condiciones aquí definidas: Objeto del Contrato, Monto, Financiamiento, Forma de Pago, Plazo de Entrega, Garantías, Multas, etc. todas de común conocimiento entre El Contratante y el Consultor.



## MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO 2022-2026

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



Si el Consultor adjudicado no se presenta a firmar el contrato por causas injustificadas se procederá a cobrar la garantía de sostenimiento de oferta y se procederá a negociar la firma del contrato con el segundo lugar del proceso de cotización y así sucesivamente.

### 2.2.9. Fuerza mayor o caso fortuito

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden a el CONSULTOR de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de Vado Ancho.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Municipalidad podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

### 2.2.10. Garantía de anticipo

Si el oferente contratado solicita anticipo deberá presentar una garantía equivalente al 100% del anticipo solicitado, sino lo solicita no lo hará.

## 2.3. RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Municipalidad de Vado Ancho, podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a EL CONSULTOR, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando EL CONSULTOR no cumpla con los suministros a la Municipalidad de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas.
- b) Cuando EL CONSULTOR no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.



## MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO 2022-2026

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



- c) Cuando EL CONSULTOR en cualquiera de las circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles, tras recibir la notificación pertinente.
- d) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

### 2.4. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la Municipalidad de Vado Ancho y EL CONSULTOR, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la Jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente asignado por la Municipalidad de Vado Ancho.

En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.



## MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO 2022-2026

Tel: 8989-2436

Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)



### 3. DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO

#### 3.1. ALCANCE DE LA COTIZACION

Para la ejecución de este proyecto la Municipalidad de Vado Ancho cuenta con una partida presupuestaria de considerada en el Plan de Inversión Municipal y con un Perfil del Proyecto, que define el presupuesto base.

#### 3.2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

## **ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) EN EL MUNICIPIO DE VADO ANCHO, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**

#### **DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**

- Preparación E Inducción De Equipo Técnico/ Municipalidad
- Capacitación De Línea Base/ Levantamiento De Línea Base/Digitalización
- Actualización De Planos Locales Con Sus Ejes Temáticos
- Revisión Y Actualización De Planes Zonales (Territoriales (P2T)
- \*Revisión Y Construcción De Visión Compartida Y Proyectos Estratégicos
- \*Revisión Y Actualización De Planes Sectoriales O Especiales Junto A Las Organizaciones De Base Instituciones Públicas Y Privadas
- \*Elaboración Del Plan Multisectorial Y Plurianual Con Actores Involucrados
- Redacción Y Actualización Del PDM
- Socialización Del PDM
- Certificación Del PDM



## **MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO 2022-2026**

**Tel: 8989-2436**

**Mail: [municipalidad.vadoancho2022@gmail.com](mailto:municipalidad.vadoancho2022@gmail.com)**



### **3.1. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SUMINISTRO**

Los materiales deberán ser entregados en el área del proyecto en función de las necesidades diarias que éste requiera.

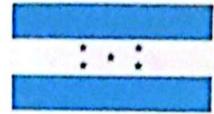


MUNICIPALIDAD DE VADO ANCHO, EL PARAISO

2022-2026

Tel: 8989-2436

Mail: municipalidad.vadoancho2022@gmail.com



## CONSTANCIA DE ADJUDICACION

Vado Ancho, El Paraíso.

20 de Febrero de 2023.

**SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA S. DE R. L.**

**(SECAF)**

Presente

Estimados SECAF

Por este medio me dirijo a usted con referencia a la Consultoría de la "ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) EN EL MUNICIPIO DE VADO ANCHO, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO." Al respecto me permito comunicarle que dicha Consultoría le ha sido adjudicado según Dictamen de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, por un monto de QUINIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 530,000.00).

Por lo anterior solicito a usted proceder a realizar el trámite de otorgamiento de pagaré de cumplimiento la que deberá ser entregada a la Municipalidad dentro de los Cinco (5), días máximo calendarios a partir de esta fecha. Una vez entregada la garantía se procederá a la firma del contrato.

Atentamente:

Héctor Anaun García López

Alcalde Municipal